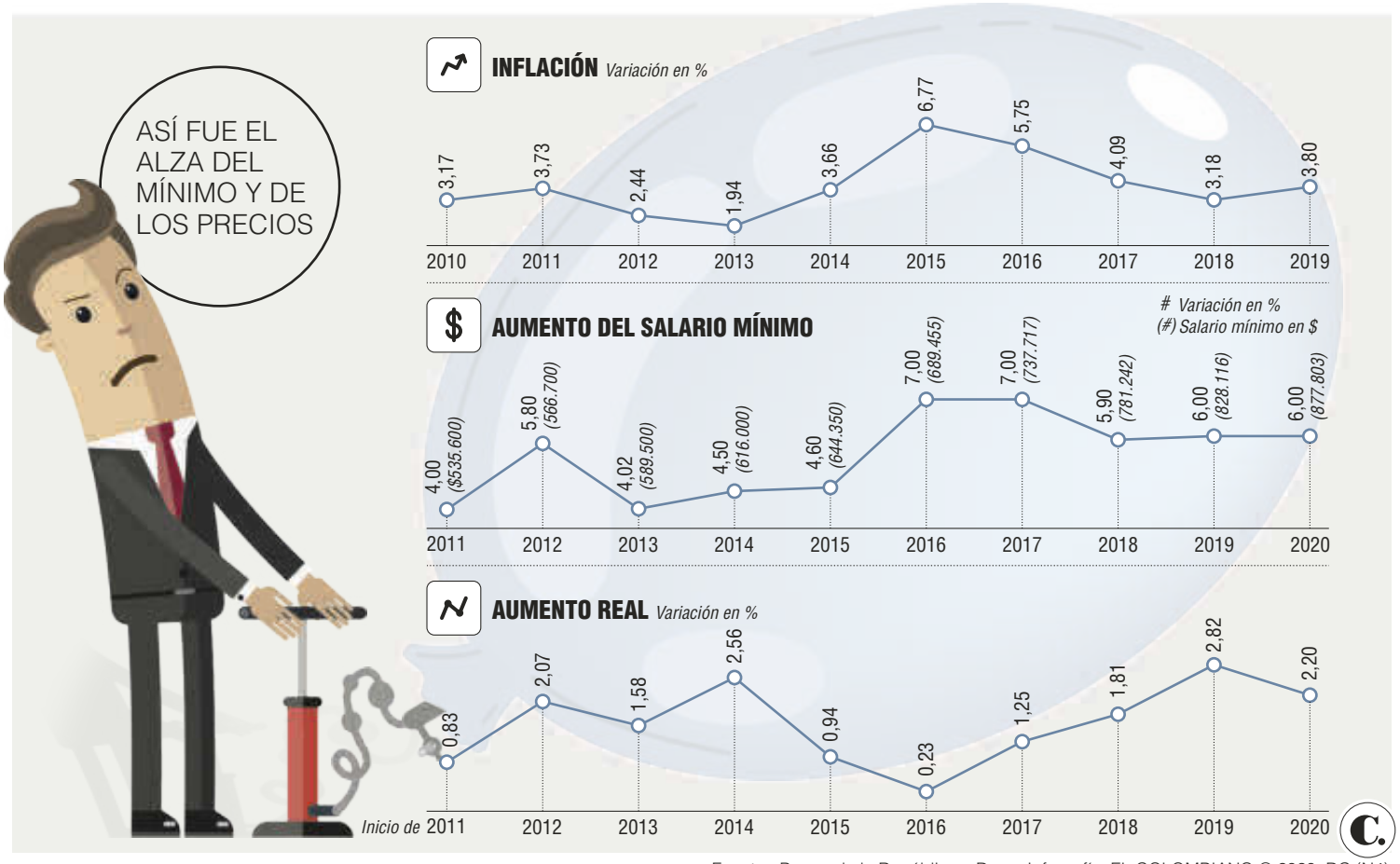
ECONOMÍA

elCOLOMBIANO



Fuente: Banco de la República y Dane. Infografía: EL COLOMBIANO © 2020. DC (N4)

HACIENDA NOTICIA

¿Cómo quedó su poder adquisitivo para este año?

El aumento del salario mínimo se decretó en 6%, mientras que el alza de los precios durante el año pasado se estableció en 3,8%, según el Dane

Por **JOHAN CHIQUIZA NONSOQUE**

¿Qué relación tienen el salario mínimo y la cifra de inflación, que representa el costo de vida? De acuerdo con *Carlos Sepúlveda*, decano de Economía de la Universidad del Rosario, la diferencia de estos dos es un indicador con el que se determina el cambio real del poder adquisitivo de quienes devengan este sueldo. Es decir, determinar realmente cuánto de más se puede gastar a partir del nuevo mínimo y la inflación con la que inicia el año.

Con estos datos, el incremento real del mínimo, calculado a partir del aumento del salario menos el aumento de la inflación, fue de 2,2%, siendo esta la primera oportunidad en la que se puede establecer esta relación de un año completo de la gestión del gobierno del actual presidente *Iván Duque*.

El ajuste salarial se estableció en 6%, luego de que el primer mandatario así lo firmara tras no haber un acuerdo. La variación del costo de vida se estableció en 3,8%, según registraron los cálculos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Para el caso de Medellín, debido a que fue la tercera ciudad en la que mayor inflación hubo durante 2019, con el alza del mínimo la proporción el poder adquisitivo solo fue de 1,51%, tras un aumento de los precios de 4,49% durante el año pasado.

Con el decreto del 6% son otros los pagos que suben a su ritmo: como lo son las multas de tránsito, cuyo incremento ya se confirmó en este mismo porcentaje para este año.

Tenga en cuenta que este aumento del salario aplica para las personas que devengan el mínimo y en Colombia al menos nueve millones ganan entre cero y un salario de este tipo. Para las demás personas, el aumento queda a manos de los empleadores.

Así se mueven otros gastos

Cabe recordar que, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, se quiere que estas alzas se empiecen a regir por el aumento de la Unidad de Valor Tributario (UVT), que aumentó 3,9%. Recordemos que este valor es el que determina qué tanto crecen algunas sanciones en temas tributarios.

Por otra parte, la Ley 820 de 2003 dicta que "cada doce meses de ejecución de un contrato bajo el mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta en una proporción que no sea superior al 100 % que haya tenido el índice de precios al consumidor en el año anterior". Así, los precios de este tipo de contratos podrán subir hasta 3,8%.

Frente a la educación, el Ministerio resolvió que el aumento en los colegios solamente podría moverse entre 3,75% y 7,65%, dependiendo de ítems como certificaciones de calidad, incentivos de implementación de estrategias de educación inclusiva y escalafón docente.

Es hora de que tome papel y lápiz y saque cuentas sobre su poder adquisitivo para sus gastos: el alza del mínimo (o el que determine su empleador), el aumento de los precios (inflación), y la relación entre el mínimo y la inflación ■

INFORME

ASÍ FUE LA INFLACIÓN POR SECTORES

- Las categorías que más aumentaron su precio durante 2019 fueron los alimentos y bebidas no alcohólicas (5,8%), la educación (5,75%) y las bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%).
- La ropa, incluyendo calzado, fue el rubro que menos aumentó su valor durante 2019: 0,69%, siendo la única categoría que subió menos de 1%.
- Para la población pobre, la inflación fue de 3,9%, para vulnerables fue 3,95%. Por otra parte, la clase media vio una variación anual en sus precios de 3,84%, mientras que para la población de ingresos altos fue de 3,63%.

EN DEFINITIVA

Incrementos como el de las multas de tránsito para este año se definieron a partir del alza del salario mínimo (6%), pero el Plan Nacional de Desarrollo busca que esto se riga por el alza de la UVT

NOTAS ECONÓMICAS

8,2%

cayó el déficit comercial de Estados Unidos durante noviembre pasado: EFE.

TRANSPORTE

SPIRIT LANZA DOS RUTAS MÁS ENTRE COLOMBIA Y EE. UU.

Con dos nuevos vuelos directos desde Bucaramanga y Barranquilla hasta Fort Lauderdale (Florida, Estados Unidos), la aerolínea Spirit expande su operación en el país. Los trayectos empezarán a funcionar desde abril próximo y se suman a otros ocho directos que ya ofrecían, informó Colprensa.

AGROPECUARIO

GOBIERNO 'LE MADRUGA' A LOS DAÑOS CLIMÁTICOS

El Ministerio de Agricultura informó que pondrá en marcha un programa de alimentación bovina que contará con 8.000 millones de pesos iniciales y llevará a cabo jornadas de normalización de obligaciones con el Banco Agrario, en aras de mitigar el impacto de los daños climáticos en el sector agro.

ENERGÍA

PETRÓLEO BAJÓ PESE A TENSIÓN CON IRÁN

De acuerdo con la agencia AFP, el petróleo bajó el martes, pese a la crisis tras la muerte Qasem Soleimani por un ataque aéreo de Estados Unidos. En Londres, el barril de Brent para entrega en marzo bajó 0,9% a 68,27 dólares y en Nueva York de WTI terminó en 62,27 dólares tras perder también 0,9%.

EMPRESAS

TAXIS AÉREOS: NUEVA APUESTA DE UBER Y HYUNDAI

El fabricante automovilístico surcoreano Hyundai y la plataforma Uber anunciaron un acuerdo para colaborar en la creación de un sistema de taxis aéreos. La compañía asiática se encargará de la fabricación de los vehículos y la 'app' aportará la logística para el servicio, explicó la agencia EFE.